

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, PERIODO 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ABOGADO ALFREDO MACIAS CAMPOS
ASESOR JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

INTRODUCCION.

La Dirección de Asesoría Jurídica cumple sus objetivos proveyendo servicios de asesoría legal, de representación en litigios y en negociaciones, y en la elaboración de documentos legales para el H. Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco con estricto apego a las Leyes Federales, Estatales y a las normas internas de ésta Autoridad.

Las actividades dentro del Plan Operativo Anual radican, entre otras cosas, en el éxito en el que ésta área actúa de una manera estrictamente profesional, con el objetivo de proporcionar seguridad jurídica y resguardar los intereses patrimoniales de la Institución.

Así también Dentro de esta área, cabe hacer mención que las atribuciones que se tiene son velar por las actuaciones de la Administración Municipal que cumplan con las leyes vigentes a través de una política de asesoría preventiva, proporcionar asesorías a las diversas áreas del Gobierno Municipal, consultas, emisión de dictámenes jurídicos, elaboración de convenios, contratos, oficios, análisis de diversos documentos, elaboración y modificación de reglamentos municipales.

OBJETIVO GENERAL

La Dirección de Asesoría Jurídica tiene la finalidad de establecer el marco jurídico de actuaciones de éste H. Ayuntamiento. Realizar la elaboración de un nuevo Reglamento de Cementerios del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, así como de un Reglamento del Proceso Entrega Recepción para el municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, a fin de sustentar legal y firmemente todo acto de Autoridad y con estricto apego a nuestra Carta Magna a las Leyes Federales y a las Leyes Estatales protegiendo en todo momento los derechos humanos consagrados en las mismas. Por otra parte concientizar a la población de la importancia al cumplimiento de los ordenamientos legales que rigen al municipio de Tizapán el Alto, Jalisco.

Por último, el cumplimiento a dichos objetivos será a lo largo del presente plan operativo anual, sin dejar de lado las imperantes necesidades que se susciten.

MISIÓN

La Misión de la Dirección de Asesoría Jurídica, es asesorar legalmente al H. Ayuntamiento y demás Direcciones y Jefaturas que lo conforman, con la finalidad de ajustar sus actuaciones a los lineamientos establecidos en nuestro ordenamiento

jurídico, esto con el objetivo de proporcionar seguridad jurídica y resguardar los intereses patrimoniales del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

VISIÓN

Constituir la conciencia legal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, aplicando estrategias que permitan agilizar el tiempo de respuesta a los diferentes requerimientos de la institución en el ámbito legal, así como de la población en general para el cumplimiento de la normatividad aplicable.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

1. Asesoría consultiva legal a las diferentes Direcciones y Áreas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, derivado de las funciones que desempeñan en el mismo.
2. Modificar Reglamentos que se encuentran vigentes, y adaptarlos a las reformas que las leyes locales realizan, así como creación de nuevos reglamentos, para regular la conducta social y necesidades del municipio de Tizapán el Alto, Jalisco. Esto con la realización de trabajo de campo para observar las necesidades en materia de ordenamiento legales, así como la realización de un estudio de problemática cotidiana de los ciudadanos que acuden ante el H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto
3. Ofrecer los servicios legales de manera gratuita a la población del Municipio de Tizapán el Alto Jalisco, para dirimir acerca de la controversia que presenten y poder llegar a un acuerdo entre los particulares, fungiendo como autoridad conciliatoria, aplicando técnicas de mediación para poder solucionar el conflicto. Y si no se llegara alguna solución al conflicto, se les derivaría a los Juzgados correspondientes para que la autoridad Judicial lo pueda resolver.
4. Contestar oficios de las diferentes Autoridades Estatales, con el fin de cumplir con las observaciones, necesidades o recomendaciones, que se soliciten. Así cumpliendo con lo ordenado por la constitución política del Estado de Jalisco y demás leyes Estatales que lo reglamenten.